



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ TECNICO DEL "FIDEICOMISO DEL REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA" EL DIA 27 DE FEBRERO DEL 2023.

Siendo las 11:00 horas del día 27 de febrero del año dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, en su sede oficial del piso 1 del Edificio de la Rectoría General ubicado en Av. Juárez No. 976 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco dio inicio la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara", contando con la presencia de: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Mtra. Celina Diaz Michel, C.P. Alfredo Najar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, como representantes del Fideicomitente "A"; Lic. Jesus Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martinez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. Jose de Jesus Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez, como representantes del Fideicomitente "B".

A continuación se procedió a someter a consideración la siguiente orden del día.-----

1. Declaratoria de Quórum-----
2. Lectura y aprobación del orden del día-----
  - a. Presentación de Resultados por parte de Banco BBVA al 31 de enero de 2023, de la Gestión del portafolio de inversión patrimonio del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".-----
  - b. Validación de importes que por concepto de nómina quincenal correspondientes a los pensionados y jubilados del nuevo régimen pensionario universitario que fueron pagados en el 2023 respecto a la 2da quincena de enero emisión A,B,C y D, 1ra quincena de febrero emisión A,B y D, así como 2da quincena de febrero emisión A.-----

### 3. Asuntos varios -----

Se procede a tomar lista de presentes, encontrándose presentes la mayoría de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente el Presidente declara la existencia del Quórum legal requerido para sesionar a efecto de la validez de todos los acuerdos que aquí se tomen. Preguntándose a los presentes si aprueban la orden del día propuesta, y en votación económica esto fue aceptado. A continuación se procede al desahogo del punto 2º inciso a. presentación del informe de los resultados del portafolio de inversión de Pensiones y Jubilaciones, por parte del Lic. Mauricio Rubio funcionario de Banco BBVA quien comentó ampliamente la composición e inversión del patrimonio, lo cual reflejó lo siguiente:

Institución Financiera	Ene 2022/Ene 2023		Enero 2023		Acumulado 2023	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	2.24	-5.16	46.69	36.26	46.69	36.26
Santander	5.56	-2.17	43.01	34.89	43.01	34.89

Una vez expuesto lo anterior los miembros del Comité Técnico se dan por enterados con relacion a la rendición de cuentas del Fiduciario BBVA S.A.-----

Siguiendo con el punto 2º inciso b. del orden del día se pone a consideración de este Comité la validación de la nómina pagada a los pensionados y jubilados correspondientes al nuevo régimen la cual fue erogada de la siguiente manera:

Quincena	Monto Bruto	Deducciones	Monto Neto	No. Oficio
2da Enero	\$69,558,305.04	16,068,666.85	\$53,489,638.19	DF/VIII/218/2023
2da Enero B, C y D	\$155,109.29		\$155,109.29	DF/VIII/261/2023
1ra Febrero	\$70,575,357.15	16,352,749.86	\$54,222,607.29	DF/VIII/325/2023
1ra Febrero B y D	\$42,210.56		\$42,210.56	DF/VIII/360/2023
2da Febrero	\$70,537,596.77	16,227,397.99	\$54,310,198.78	DF/VIII/430/2023

Así mismo se puso a disposición de este Comité los documentos comprobatorios del costo de la nómina periódica con su composición analítica integrada por el monto a pagar a cada uno de los pensionados y jubilados, dispersiones realizadas y comprobaciones de dichos movimientos, lo anterior fue autorizado por unanimidad. Siguiendo con el punto 2º inciso c del orden del día se puso a consideración 48 (cuarenta y ocho) expedientes de trámites de devolución de aportaciones realizadas al fideicomiso de pensiones, por los trabajadores que se retiraron de la institución concluyendo su relación laboral sin tener derecho a una



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

pensión o jubilación, a efecto de que sean reintegradas las cantidades que procedan, y una vez discutido este punto, se aprueba de que se giren las instrucciones al fiduciario para que emita los cheques correspondientes para su entrega a los interesados-----  
----- Siguiendo con el punto 3º Asuntos varios se pone a consideración del Comité Técnico el pago para la C. SANDOVAL RESENDIZ CLAUDIA FLOR ANGELICA por concepto de retroactivo de pensión de acuerdo a la demanda laboral 53/2019/10-A, este será con cargo a la subcuenta 4, lo anterior fue autorizado de manera unánime por los miembros del Comité. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12.00 hrs. firmándose la presente acta en dos tantos originales.

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

En su carácter de Representante del Rector General  
Presidente del Comité Técnico

**Mtra. Celina Díaz Michel**

Coordinador General de Recursos Humanos

**Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño**

Director de Finanzas

**Mtro. Eduardo Saldierna Morfín**

Coordinador del Régimen de Pensiones  
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

**Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo**

Coordinador General de Servicios Administrativos  
e Infraestructura Tecnológica

**Lic. Jesús Palafox Yañez**  
Secretario General STAUdeG

**C.P. Alfredo Nájjar Fuentes**  
Contralor General

**Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda**

Secretario de Asuntos Académicos y Culturales STAUdeG

**Mtro. Ricardo Flores Martínez**  
Secretario de Finanzas STAUdeG

**Mtro. José De Jesús Becerra Santiago**

Secretario General SUTUdeG

**Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vázquez**

Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia SUTUdeG

Hoja número 2 del acta de la sesión con fecha 27 de febrero del 2023, celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Grupo Financiero BBVA México S.A. de C.V.  
Lic. Eduardo Sánchez Gallegos  
Director de Admón Fiduciaria  
División Occidente  
Presente

Guadalajara, Jalisco 27 de febrero de 2023  
Ref. Fideicomiso No. 47091-4 Subcuenta 2

Nos referimos al contrato constituido con fecha 17 de septiembre de 2003, en el cual BBVA Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Dirección Fiduciaria, compareció en carácter de Fiduciario, la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente "A", Los trabajadores de la propia Universidad de Guadalajara, representados por esta misma y por los sindicatos: El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitentes "B".

En base a lo anterior y con nuestro carácter de Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 y en estricto apego a lo estipulado en la cláusula novena inciso primero, lo instruimos para que a través de su conducto, se lleven a cabo los trámites necesarios, a fin de emitir los cheques correspondientes que por concepto de devolución de aportaciones realizadas al fondo de pensiones, se deberá entregar al personal que se retiró de la Institución, sin derecho a una pensión o jubilación:

NOMBRE	IMPORTE	I.S.R RETENIDO	DESCUENTO PRESTAMOS	TOTAL A DEVOLVER
DALIA OSIRIS MACIAS LOZANO	318,938.11	43,094.03	0.00	275,844.08
SAUL JOAQUIN FIGUEROA LOPEZ	186,088.35	4,075.11	0.00	182,013.24
* CARLOS MANUEL GARCIA GONZALEZ	951,724.79	193,325.86	0.00	758,398.93
VERONICA MARIA LEON FLORES	453,702.00	39,718.57	89,658.00	324,325.43
RAUL DE LA CERDA GUTIERREZ	327,685.65	32,889.81	11,226.85	283,568.99
LUIS EDUARDO JIMENEZ HERRERA	68,089.78	208.30	0.00	67,881.48
AURELIO SANDOVAL ELIAS	355,673.73	41,170.23	0.00	314,503.50
ANITA REYES GONZALEZ	288,329.48	18,805.55	0.00	269,523.93
SANDRA LUZ CHAVEZ LOPEZ	349,685.82	25,304.61	0.00	324,381.21
RODRIGO ISMAEL TERAN SANDOVAL	233,345.24	13,511.71	97,800.00	122,033.53
DINORAH MICAELA PALENCIA MANCILLA	121,560.50	16,594.42	0.00	104,966.08
GUSTAVO ADOLFO RIVERA MARTINEZ	365,543.01	30,389.75	32,173.83	302,979.43
ANA PAULA GARCIA DE QUEVEDO ENRIQUEZ	415,771.29	54,229.56	0.00	361,541.73
NANCY GUADALUPE CHOLICO JIMENEZ	32,535.68	5,309.69	0.00	27,225.99
JUAN URIEL AVELAR ROBLEDO	28,804.96	4,484.74	0.00	24,320.22
ALEJANDRO MENESES RUIZ	470,088.47	62,800.96	0.00	407,287.51



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

JOSE SAMUEL MENDOZA BECERRA	372,136.72	31,604.96	0.00	340,531.76
* MARTIN HERNANDEZ VELASCO	444,622.13	45,341.29	0.00	399,280.84
CINTHIA KARINA MONTES GUERRERO	81,554.24	3,882.46	0.00	77,671.78
ANGEL GUILLERMO ESPINOZA RIOS	248,188.84	16,007.79	25,812.00	206,369.05
DIANA NUÑEZ ESCRIBANO	277,456.47	46,221.74	0.00	231,234.73
JOSE ALEJANDRO VALDEZ VILLARUEL	113,688.10	5,359.91	0.00	108,328.19
JUAN FERNANDO DOMINGUEZ MURO	72,564.51	6,444.44	810.00	65,310.07
* ESTHER CELIS GUEVARA	700,893.01	103,791.58	0.00	597,101.43
LEONEL SANDOVAL DELGADO	118,971.90	0.00	0.00	118,971.90
JOSE LUIS PANUCO SANCHEZ	107,817.08	8,329.33	0.00	99,487.75
ODIN ALEXEI BARBOSA LOPEZ	29,309.86	3,129.63	0.00	26,180.23
IRMA CITLALI CASTELLANOS ARANA	298,240.53	45,703.90	0.00	252,536.63
ADRIAN BALTIERRA RODRIGUEZ	145,612.79	423.60	0.00	145,189.19
FRANCISCO ISMAEL ARRIAGA LUNA	212,887.30	26,537.85	0.00	186,349.45
ARTURO ISRAEL DAVILA LOPEZ	46,370.77	753.53	0.00	45,617.24
MARINA DE LOS SANTOS ALVAREZ	149,235.58	9,257.05	0.00	139,978.53
SERGIO VLADIMIR CABRALES BECERRA	73,992.51	1,583.16	0.00	72,409.35
MARTHA DIANA ALCOCER VAZQUEZ	112,382.47	14,567.00	0.00	97,815.47
VICTOR MANUEL MONTES RODRIGUEZ	296,953.43	5,848.68	0.00	291,104.75
* MIGUEL VELASCO PALOMERA	414,722.23	32,557.10	0.00	382,165.13
ALVARO CRUZ LOPEZ	47,863.53	0.00	0.00	47,863.53
MARIA DEL SOCORRO ROMERO MORENO	325,692.60	25,392.23	0.00	300,300.37
EDUARDO NAVARRO TORRES	222,766.35	25,435.10	0.00	197,331.25
JUAN MANUEL ESQUEDA GONZALEZ	103,908.89	0.00	0.00	103,908.89
LUZ MARIA AGUIRRE ARANA	66,457.34	1,854.64	0.00	64,602.70
CLAUDIA CAROLINA HERRERA SUAREZ	230,858.64	13,102.10	0.00	217,756.54
LORENZA MENDOZA FLORES	153,995.22	3,813.50	0.00	150,181.72
* MARIA DE JESUS CRUZ RAMIREZ	455,893.33	44,992.13	0.00	410,901.20
TERESITA DE JESUS ZAMORA MARTINEZ	278,637.30	31,083.44	0.00	247,553.86
LILIANA GUADALUPE ZARATE PLACENCIA	155,640.08	17,434.77	0.00	138,205.31
SILVIA FRAGOSO FRAGOSO	182,579.90	26,704.87	0.00	155,875.03
JOSE DE JESUS MONTAÑO SALAZAR	33,080.37	712.32	0.00	32,368.05
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	89,658.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	9,504.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	1,722.85
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	31,916.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	257.83
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	97,800.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	25,812.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	810.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	1,183,783.00
<b>TOTALES</b>	<b>11,542,540.88</b>	<b>1,183,783.00</b>	<b>257,480.68</b>	<b>11,542,540.88</b>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Así mismo se deberán emitir cheques a nombre de la Universidad de Guadalajara por el impuesto correspondiente a la retención de estas devoluciones y adeudos pendientes. Para efecto de lo anterior, se anexa a este documento acta de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones en la cual se autorizan los dictámenes de devolución correspondientes. Así mismo se solicita la emisión de cheque de caja a nombre de la C. CLAUDIA FLOR ANGELICA SANDOVAL RESENDIZ por el importe de \$168,377.81 (ciento sesenta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos 81/100 moneda nacional) por el laudo emitido por la Décima Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje con el No. De Expediente 53/2019/10-A, por concepto de retroactivo de pension. Se hará el cargo (Banco BBVA subcta 4).



**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

En su carácter de Representante del Rector General  
Presidente del Comité Técnico



**Mtra. Celina Díaz Michel**

Coordinadora General de Recursos Humanos



**Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño**

Director de Finanzas



**Mtro. Eduardo Saldierna Morfin**

Coordinador del Régimen de Pensiones  
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social



**Mtra. María Guadalupe Cid. Escobedo**  
Coordinador General de Servicios Administrativos  
e Infraestructura tecnológica



**Lic. Jesús Palafox Yañez**  
Secretario General STAUdeG



**C.P. Alfredo Nájjar Fuentes**  
Contralor General



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda**  
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales  
STAUdeG

**Mtro. Ricardo Flores Martínez**  
Secretario de Finanzas STAUdeG

**Mtro. José De Jesús Becerra Santiago**  
Secretario General SUTUdeG

**Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez**  
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia  
SUTUdeG

Hoja 4 de la instrucción del Comité Técnico girado a BBVA por medio del cual se solicita se emitan cheques por concepto de devolución de aportaciones efectuadas al fondo de pensiones, de 48 personas que se retiraron de esta Institución, sin derecho a una pensión o jubilación, sesión celebrada el 27 de febrero de 2023.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/118/23

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.00 (once horas) del día 27 (veintisiete) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 01 del Edificio Rectoría General sito en la finca número 976 de la avenida Juárez, Sector Juárez de esta ciudad. Se encuentran presentes los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, Mtra. Celina Díaz Michel, Mtro. Jesús Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago y Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez con la finalidad de revisar los dictámenes de Devolución de Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones propuestos por la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios

1. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **1** DEV. APOR./02/23 dictamen 4954/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. DALIA OSIRIS MACIAS LOZANO quien desempeñó el cargo de Profesora de Asignatura con 12 horas semanales, adscrito en escuela Preparatoria Regional de Arandas Dr. Juan López y López, una antigüedad de 8 años, 3 meses, 21 días y una edad de **2** años al 06 de diciembre de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$318,938.11 (trescientos dieciocho mil novecientos treinta y ocho pesos 11/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
2. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **3** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4955/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. SAUL JOAQUIN FIGUEROA LOPEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 13.9 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la salud, una antigüedad de 15 años, 6 meses, 14 días y una edad de **4** años al 15 de agosto de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$186,088.35 (Ciento ochenta y seis mil ochenta y ocho pesos 35/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
3. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **5** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4956/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. CARLOS MANUEL GARCIA GONZALEZ quien desempeñó el cargo de Profesor Investigador Titular "C" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de los Lagos, una antigüedad de 12 años, 14 días y una edad de **6** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$951,724.79 (novecientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 79/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/118/23

4. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **7** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4957/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. VERONICA MARIA LEON FLORES quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "E" con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 33 años, 6 meses, 14 días y una edad de **8** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$453,702.00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos dos pesos 00/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
5. Se revisó el Exp. No. RPJ **9** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4958/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. RAUL DE LA CERDA GUTIERREZ quien desempeñó el cargo de Técnico de Coordinación con 48 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 12 años, 6 meses, 14 días y una edad de **10** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$327,685.65 (Trecientos veintisiete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 65/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
6. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **11** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4959/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. LUIS EDUARDO JIMENEZ HERRERA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 03 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Chapala, una antigüedad de 7 años, 5 meses, 14 días y una edad de **12** años al 15 de julio de 2021 fecha de su baja por término de periodo, actualmente, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$68,089.78 (sesenta y ocho mil ochenta y nueve pesos 78/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
7. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **13** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4960/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. AURELIO SANDOVAL ELIAS quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 12 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, una antigüedad de 11 años y una edad de **14** años al 16 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$355,673.73 (trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos 73/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/118/23

8. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **15** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4961/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ANITA REYES GONZALEZ quien desempeñó el cargo de Profesora de Asignatura "B" con 17.6 horas semanales, adscrito en la Escuela Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 17 años, 11 meses, 14 días y una edad de **16** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$288,329.48 (doscientos ochenta y ocho mil trescientos veintinueve pesos 48/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
9. Se revisó el Exp. No. RPJ **17** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4962/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. **18** beneficiaria de la fallecida SANDRA LUZ CHAVEZ LOPEZ quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "E" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 27 años, 1 mes, 27 días y una edad de **14** años al 11 de septiembre de 2023 fecha de su baja por fallecimiento, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$349,685.82 (trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 82/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
10. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **20** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4963/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. RODRIGO ISMAEL TERAN SANDOVAL quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una antigüedad de 13 años, 5 meses, 6 días y una edad de **21** años al 30 de noviembre de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$233,345.24 (doscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos 24/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
11. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **22** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4964/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. DINORAH MICAELA PALENCIA MANCILLA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 34 horas semanales, adscrito en la Escuela Politécnica de Guadalajara, una antigüedad de 3 años, 11 meses, 14 días y una edad de **23** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$121,560.50 (ciento veintiún mil quinientos sesenta pesos 50/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/118/23

12. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **24** DEV. APOR./02/23 dictamen 4965/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. GUSTAVO ADOLFO RIVERA MARTINEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Tonalá Norte, una antigüedad de 16 años, 7 meses, 30 días y una edad de **25** años al 31 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$365,543.01 (trescientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos 01/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
13. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **26** DEV. APOR./02/23 dictamen 4966/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ANA PAULA GARCIA DE QUEVEDO ENRIQUEZ quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 11, una antigüedad de 11 años, 7 meses, 16 días y una edad de **27** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$415,771.29 (cuatrocientos quince mil setecientos setenta y un pesos 29/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
14. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **28** DEV. APOR./02/23 dictamen 4967/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. NANCY GUADALUPE CHOLICO JIMENEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria de Tonalá, una antigüedad de 1 mes, 7 días y una edad de **29** años al 17 de octubre de 2013 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$32,535.68 (treinta y dos mil quinientos treinta y cinco pesos 68/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
15. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **30** DEV. APOR./02/23 dictamen 4968/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JUAN URIEL AVELAR ROBLEDO quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "A" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Costa Sur, una antigüedad de 9 meses, 29 días y una edad de **31** años al 31 de diciembre de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$28,804.96 (veintiocho mil ochocientos cuatro pesos 96/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/118/23

16. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **32** EV. APOR./02/23 dictamen 4969/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ALEJANDRO MENESES RUIZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 12 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 12 años, 11 meses, 14 días y una edad de **33** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$ 470,088.47 (cuatrocientos setenta mil ochenta y ocho pesos 47/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
17. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **34** DEV. APOR./02/23 dictamen 4970/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE SAMUEL MENDOZA BECERRA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una antigüedad de 16 años, 2 meses, 16 días y una edad de **35** años al 5 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$ 372,136.72 (trescientos setenta y dos mil ciento treinta y seis pesos 72/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
18. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **36** EV. APOR./02/23 dictamen 4971/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. MARTIN HERNANDEZ VELASCO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 8.00 horas semanales, Jefe de Unidad "C" y Auxiliar Administrativo "C", adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 16 años, 6 meses, 23 días y una edad de **37** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$ 444,622.13 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 13/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
19. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **38** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4972/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. CINTHIA KARINA MONTES GUERRERO quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Control Escolar, una antigüedad de 5 años, 2 meses, 13 días y una edad de **39** años al 23 de septiembre de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$81,554.24 (ochenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 24/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/118/23

20. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 40 DEV. APOR./02/23 dictamen 4973/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ANGEL GUILLERMO ESPINOZA RIOS quien desempeñó el cargo de Administrativo de Apoyo con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic, una antigüedad de 13 años, 4 meses, 29 días y una edad de 41 años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$248,188.84 (doscientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos 84/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
21. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 42 DEV. APOR./02/23 dictamen 4974/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. DIANA NUÑEZ ESCRIBANO quien desempeñó el cargo de Profesor Investigador Titular "A" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 5 años, 4 meses, 14 días y una edad de 43 años al 30 de junio de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$277,456.47 (doscientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 47/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
22. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 44 EV. APOR./02/23 dictamen 4975/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE ALEJANDRO VALDEZ VILLARRUEL quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en el Sistema de Educación Media Superior, una antigüedad de 7 años, 2 meses, 28 días y una edad de 45 años al 30 de noviembre de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$113,688.10 (ciento trece mil seiscientos ochenta y ocho pesos 10/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
23. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 46 EV. APOR./02/23 dictamen 4976/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JUAN FERNANDO DOMINGUEZ MURO quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 3, una antigüedad de 3 años, 8 meses, 3 días y una edad de 47 años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$72,564.51 (setenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos 51/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/118/23

24. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ~~48~~ )EV. APOR./02/23 dictamen 4977/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ESTHER CELIS GUEVARA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 33 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Tonalá Norte, una antigüedad de 15 años, 5 meses, 11 días y una edad de ~~44~~ años al 12 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$700,893.01 (setecientos mil ochocientos noventa y tres pesos 01/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
25. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ~~50~~ /DEV. APOR./02/23 dictamen 4978/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. LEONEL SANDOVAL DELGADO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 3 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatlán, una antigüedad de 23 años, 10 meses, 14 días y una edad de ~~51~~ años al 15 de julio de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$118,971.90 (ciento dieciocho mil novecientos setenta y un pesos 90/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
26. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ~~52~~ /DEV. APOR./02/23 dictamen 4979/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE LUIS PANUCO SANCHEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 17, una antigüedad de 5 años, 6 meses, 8 días y una edad de ~~53~~ años al 16 de noviembre de 2022 fecha de su baja por rescisión laboral, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$107,817.08 (ciento siete mil ochocientos diecisiete pesos 08/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----
27. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ~~54~~ /DEV. APOR./02/23 dictamen 4980/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ODIN ALEXEI BARBOSA LOPEZ quien desempeñó el cargo de Coordinador de servicios "A", adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 1 año, 9 meses y una edad de ~~55~~ años al 16 de julio de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$29,309.86 (veintinueve mil trescientos nueve pesos 86/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.-----

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso I, Colonia Centro, C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3540 3045, 3134 2288, Ext. 12288

www.finanzas.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/118/23

28. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **56** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4981/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. IRMA CITLALI CASTELLANOS ARANA quien desempeñó el cargo de Jefa Operativa Especializada con 40 horas semanales, adscrito en la Oficina del Abogado General, una antigüedad de 6 años, 10 meses, 15 días y una edad de **57** años al 30 de abril de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$298,240.53 (doscientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta pesos 53/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
29. Se revisó el Exp. No. RP. **58** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4982/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ADRIAN BALTIERRA RODRIGUEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 9.35 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 17 años, 8 meses, 25 días y una edad de **54** años al 26 de noviembre de 2018 fecha de su baja por rescisión laboral, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$145,612.79 (ciento cuarenta y cinco mil seiscientos doce pesos 79/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
30. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **60** DEV. APOR./02/23 dictamen 4983/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. FRANCISCO MISAEL ARRIAGA LUNA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 20.7 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 6 años, 11 meses, 16 días y una edad de **61** años al 15 de enero de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$212,887.30 (doscientos doce mil ochocientos ochenta y siete pesos 30/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
31. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **62** DEV. APOR./02/23 dictamen 4984/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ARTURO ISRAEL DAVILA LOPEZ quien desempeñó el cargo de Jefe de Unidad "C", adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 5 años, 4 meses, 16 días y una edad de **63** años al 31 de diciembre de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$46,370.77 (cuarenta y seis mil trescientos setenta pesos 77/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/118/23

32. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **64** /DEV. APOR./02/23 dictamen 4985/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARINA DE LOS SANTOS ALVAREZ quien desempeñó el cargo de Coordinador de Área "A", adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 8 años, 3 meses, 30 días y una edad de **65** años al 31 de diciembre de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$149,235.58 (ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 58/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
33. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **66** DEV. APOR./02/23 dictamen 4986/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. SERGIO VLADIMIR CABRALES BECERRA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 6.7 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario del Norte, una antigüedad de 6 años, 3 meses, 15 días y una edad de **67** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$73,992.51 (sesenta y tres mil novecientos noventa y dos pesos 51/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
34. Se revisó el Exp. No. RP, **68** DEV. APOR./02/23 dictamen 4987/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARTHA DIANA ALCOCER VAZQUEZ quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Técnico con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 3 años, 8 meses, 15 días y una edad de **69** años al 31 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$112,382.47 (ciento doce mil trescientos ochenta y dos pesos 47/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
35. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **70** DEV. APOR./02/23 dictamen 4988/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. VICTOR MANUEL MONTES RODRIGUEZ quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de los Lagos, una antigüedad de 17 años, 10 meses, 14 días y una edad de **71** años al 15 de enero de 2020 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$296,953.43 (doscientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y tres pesos 43/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 1, Colonia Centro, C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3540 3045, 3134 2288, Ext. 12288

www.finanzas.udg.mx

9



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/118/23

36. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 72. /DEV. APOR./02/23 dictamen 4989/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. MIGUEL VELASCO PALOMERA quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "A" con 20 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, una antigüedad de 22 años, 10 meses, 15 días y una edad de 73 años al 16 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$414,722.23 (cuatrocientos catorce mil setecientos veintidós pesos 23/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
37. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 74. DEV. APOR./02/23 dictamen 4990/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ALVARO CRUZ LOPEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 5.1 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario del Sur, una antigüedad de 10 años, 11 meses, 14 días y una edad de 35 años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$47,863.53 (cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos 53/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
38. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 76. DEV. APOR./02/23 dictamen 4991/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA DEL SOCORRO ROMERO MORENO quien desempeñó el cargo de Profesora de Asignatura "B" con 20.8 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario del Sur, una antigüedad de 15 años, 11 meses, 14 días y una edad de 77 años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$325,692.60 (trescientos veinticinco mil seiscientos noventa y dos pesos 60/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
39. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 78. DEV. APOR./02/23 dictamen 4992/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. EDUARDO NAVARRO TORRES quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asociado "A" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 7 años, 1 mes, 14 días y una edad de 79 años al 31 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$222,766.35 (doscientos veintidós mil setecientos sesenta y seis pesos 35/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/118/23

40. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 80 /DEV. APOR./02/23 dictamen 4993/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JUAN MANUEL ESQUEDA GONZALEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 4.8 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de La Salud, una antigüedad de 17 años, 11 meses, 30 días y una edad de 81 años al 31 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$103,908.89 (ciento tres mil novecientos ocho pesos 89/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
41. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 82 /DEV. APOR./02/23 dictamen 4994/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LUZ MARIA AGUIRRE ARANA quien desempeñó el cargo de Coordinador de Servicios TA, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 5 años, 4 meses, 29 días y una edad de 83 años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$66,457.34 (sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 34/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
42. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 84 /DEV. APOR./02/23 dictamen 4995/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. CLAUDIA CAROLINA HERRERA SUAREZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 12 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 11, una antigüedad de 12 años, 11 meses, 29 días y una edad de 85 años al 31 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$230,858.64 (doscientos treinta mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 64/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/118/23

43. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 86 DEV. APOR./02/23 dictamen 4996/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LORENZA MENDOZA FLORES quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 5.75 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de los Lagos, una antigüedad de 12 años, 5 meses, 29 días y una edad de 87 años al 31 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$153,995.22 (ciento cincuenta y tres mil novecientos noventa y cinco pesos 22/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
44. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 88 DEV. APOR./02/23 dictamen 4997/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA DE JESUS CRUZ RAMIREZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 19.8 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, una antigüedad de 17 años, 5 meses, 14 días y una edad de 89 años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$455,893.33 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos 33/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
45. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 90 DEV. APOR./02/23 dictamen 4998/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. TERESITA DE JESUS ZAMORA MARTINEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 30 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Tonalá Norte, una antigüedad de 9 años, 11 meses, 14 días y una edad de 91 años al 12 de enero de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$278,637.30 (doscientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y siete pesos 30/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/118/23

46. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **92** DEV. APOR./02/23 dictamen 4999/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LILIANA GUADALUPE ZARATE PLACENCIA quien desempeñó el cargo de Administrativo de Coordinación con 48 horas semanales, adscrito en el Sistema de Educación Media Superior, una antigüedad de 5 años, 4 meses, 17 días y una edad de **43** años al 18 de noviembre de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$155,640.08 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos 08/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
47. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **94** DEV. APOR./02/23 dictamen 5000/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. SILVIA FRAGOSO FRAGOSO quien desempeñó el cargo de Profesora de Asignatura "B" con 12 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 5 años, 3 meses, 14 días y una edad de **45** años al 15 de julio de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$182,579.90 (ciento ochenta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos 90/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
48. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **96** /DEV. APOR./02/23 dictamen 5001/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE DE JESUS MONTAÑO SALAZAR quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asistente C con 20 horas semanales, adscrito en la Oficia Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, una antigüedad de 2 años, y una edad de **47** años al 15 de julio de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$33,080.37 (treinta y tres mil ochenta pesos 37/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de enero de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.




# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

## COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


CTRPJ/118/23

Siendo las 12 (doce) horas del mismo día, se concluye la presente sesión, acta que una vez leída, es ratificado su contenido por todos los integrantes del Comité Técnico, por lo que a efecto de dejar la constancia debida se firma al calce y al margen.


  
**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
En su carácter de Representante del Rector General  
Presidente del Comité Técnico

  
**Mtra. Celina Díaz Michel**  
Coordinadora General de Recursos Humanos


  
**Mtro. Gustavo A. Cardenas Cutiño**  
Director de Finanzas

  
**Mtro. Eduardo Saldierna Morfin**  
Coordinador del Régimen de Pensiones  
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

**Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo**  
Coordinador General de Servicios  
Administrativos e Infraestructura  
Tecnológica


  
**Lic. Jesús Palafox Yañez**  
Secretario General STAUdeG

**C.P. Alfredo Najar Fuentes**  
Contralor General

  
**Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda**  
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales  
STAUDEG

  
**Mtro. Ricardo Flores Martínez**  
Secretario de Finanzas STAUdeG

**Mtro. José De Jesús Becerra Santiago**  
Secretario General SUTUdeG

  
**Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez**  
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia  
SUTUdeG

Hoja No. 14 del Acta No.118 de la sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, celebrada el día 27 de febrero del 2023 en la cual se autorizan 48 dictámenes de devoluciones de Aportaciones.



### Fundamentación

<b>No.</b>	<b>Información Clasificada</b>
1	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
2	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
3	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
4	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
5	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
6	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
7	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
8	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
9	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
10	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
11	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
12	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



13	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
14	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
15	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
16	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
17	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
18	<p>Eliminado cuatro palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
19	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	<p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
20	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
21	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
22	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
23	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
24	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
25	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>





	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
26	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
27	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
28	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
29	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
30	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
31	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



32	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
33	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
34	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
35	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
36	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
37	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
38	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	<p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
39	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
40	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
41	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
42	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
43	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
44	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
45	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
46	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
47	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
48	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
49	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
50	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



51	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
52	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
53	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
54	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
55	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
56	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
57	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	<p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
58	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
59	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
60	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
61	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
62	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
63	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
64	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
65	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
66	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
67	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
68	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
69	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



70	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
71	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
72	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
73	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
74	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
75	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
76	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>





	<p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
77	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
78	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
79	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
80	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
81	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
82	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
83	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
84	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
85	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
86	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
87	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
88	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



89	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
90	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
91	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
92	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
93	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
94	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
95	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

	<p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
96	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
97	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>